

Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.

Mejía Reyes, Carlos., Galindo Castro, Adrián. y Blancas Martínez, Edgar Noé.

Cita:

Mejía Reyes, Carlos., Galindo Castro, Adrián. y Blancas Martínez, Edgar Noé (2020). *Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México*. *Xihmai*, XIV (28), 33-74.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carlos.mejia.reyes/45>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p6wX/3MT>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Carlos Mejía Reyes
Adrián Galindo Castro
Edgar Noé Blancas Martínez
Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019

Xihmai

Universidad La Salle Pachuca
xihmai@lasallep.edu.mx
Teléfono: 01(771) 717 02 13 ext. 1406
Fax: 01(771) 717 03 09
ISSN (versión impresa):1870-6703
México

2019

Carlos Mejía Reyes
Adrián Galindo Castro
Edgar Noé Blancas Martínez

VEREDA APROXIMATIVA A LA DISCRIMINACIÓN CONTEMPORÁNEA
EN HIDALGO, MÉXICO

APPROXIMATE SIDEWALK TO CONTEMPORARY DISCRIMINATION
IN HIDALGO, MÉXICO

Xihmai, año 2019/vol. XIV, número 28
Universidad La Salle Pachuca
pp. 33-74

Xihmai 33

Carlos Mejía Reyes
Adrián Galindo Castro
Edgar Noé Blancas Martínez
Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019

Carlos Mejía Reyes
Adrián Galindo Castro
Edgar Noé Blancas Martínez
Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019

VEREDA APROXIMATIVA A LA DISCRIMINACIÓN CONTEMPORÁNEA
EN HIDALGO, MÉXICO

APPROXIMATE SIDEWALK TO CONTEMPORARY DISCRIMINATION
IN HIDALGO, MÉXICO

Carlos Mejía Reyes
Doctor en Sociología. Profesor investigador de Tiempo Completo
en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
carlos_mejia7563@uaeh.edu.mx

Adrián Galindo Castro
Doctor en Sociología. Profesor investigador de Tiempo Completo
en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
adrian_galindo@uaeh.edu.mx

Edgar Noé Blancas Martínez
Doctor en Sociología. Profesor investigador de Tiempo Completo
en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
noeb@uaeh.edu.mx

Resumen

En el año 2003 se creó en México el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación con la finalidad de erradicar actitudes excluyentes así como estudiar sus orientaciones y tendencias. Con este organismo se institucionaliza la definición de discriminación como la enajenación de derechos basado en diversos prejuicios. Este documento pretende analizar aproximativamente las tendencias discriminatorias en informantes hidalguenses a partir de la Encuesta Nacional de Discriminación de 2010 de manera descriptiva, comparativa y multifactoral, así como expresiones más visibles en medios de comunicación impresa entre los años 2010 y 2018 con la finalidad de ofrecer un panorama general.

Palabras clave: Discriminación, Hidalgo, México, Medios de comunicación impresa, Encuesta Nacional de Discriminación.

Abstract

In 2003 the National Council to Prevent Discrimination was created in Mexico with the purpose of eradicating exclusionary attitudes as well as studying their orientations and trends. With this body the definition of discrimination is institutionalized as the alienation of rights based on diverse prejudices. This document intends to analyze roughly the discriminatory tendencies in informants from Hidalgo based on the 2010 National Discrimination Survey in a descriptive, comparative and multifactoral manner; as well as more visible expressions in the media between 2010 and 2018 in order to offer an overview.

Keywords: Discrimination, Hidalgo, México, Printed media, National Survey of discrimination.

Introducción

La discriminación ha sido señalada como una de las violaciones de los derechos humanos más visibles que aquejan las sociedades del siglo XX y lo que lleva del XXI (Sánchez, Hernández y Pérez, 2007). Su base, fincada a través de estereotipos y prejuicios y sostenida en creencias, algunas veces por tradiciones y posiciones económicas, repercute en un reparto desigual de oportunidades así como recursos económicos o políticos, negando a personas la posibilidad de llevar una vida pacífica conforme los parámetros democráticos (González, 2015).

¿Cómo se explican, desde las ciencias sociales, las valoraciones y acciones que pueden resultar en discriminación?

La cultura, entendida como la organización social de sentido, interiorizada de forma relativamente estable y compartida mediante representaciones o esquemas objetivados simbólicamente en contextos socialmente estructurados (Giménez, 2007), traza delimitaciones puntuales de pertenencia en una determinada circunstancia simbólica a través de la distinción básica del “nosotros frente a ‘los otros’”.

Esta operación simbólica define dualmente lo propio de lo extraño, atribuyendo significados que delimitan cada categoría entre sí e implica jerárquicamente una valoración en referencia a su carácter central o límite (Serret, 2004) con la finalidad de uniformar criterios de valoración, sentidos de la acción, referencia, pertenencia, perspectivas; en suma, busca el orden (Bauman, 1996). Y esta situación colectiva de clasificación es albergada de manera individual por los miembros del colectivo en forma de ideas personales (Cooley, 2005; Bourdieu, 2005a) y el reconocimiento de expectativas de acción entre actores sociales en el proceso mismo de su interacción. Así, al asumir como válidos y naturales los esquemas de representación de lo extraño y propio, se habilitan actitudes de vergüenza, timidez, culpabilidad y ansiedad en actores sociales que no cumplen con los cánones de normalidad establecida en el colectivo. Admiración, respeto hacia aquellos que satisfacen el esquema preestablecido de lo “propio” y rabia, miedo, impotencia, sentimiento de odio o desgracia de actores sociales que no contribuyen a la continuidad de los marcos establecidos de “normalidad” por parte de quienes sí lo hacen (Bourdieu, 2005b). De esta forma se censuran, sancionan o estigmatizan prácticas que no abonan al “orden natural de las cosas”, “lo normal”, o a personas con atributos socialmente significados como desacreditables (Goffman, 2003).

Tal proceso social de construcción colectiva de lo susceptible a ser excluido o señalado negativamente será analizado en la población mexicana en general y con mayor énfasis en la población hidalguense a partir, primero, de un acercamiento cuantitativo y, enseguida, de manera cualitativa para identificar cuáles son las tendencias discriminatorias de la población local en los últimos años.

Marco teórico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta en el artículo primero: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, Art. 1).

De este párrafo se derivó la creación, en 2003, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) que a su vez, en su artículo 16, establece la generación del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CONAPRED). Este organismo público y descentralizado, define discriminación como:

[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (LFPED, 2014).

Tal definición tiene sustento en antecedentes internacionales como el artículo séptimo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial de 1965 y en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Rodríguez, 2005).

Establecer políticas públicas concretas para identificar este fenómeno social y definirlo como “problemática social” (Araiza, 2005) conforma un paso firme para intervenir con fines de desarraigar prácticas que trasgreden los derechos humanos fundamentales así como el tejido social. Reconocimiento, tardío por cierto, que México hizo de esta problemática ante la negación sistemática del “problema” (Rincón, 2005).

Con fines de perfeccionar tal legislación, el Estado Mexicano se propuso modificar la LFPED en 2014 para establecer responsabilidades puntuales a la CONAPRED de recibir y atender quejas ciudadanas e imponer medidas

Xihmai 38

administrativas y/o reparadoras a servidores(as) públicos o particulares que lesionen los derechos antidiscriminatorios. También estableció políticas positivas o acciones afirmativas para generar procesos de igualdad de trato para grupos en situaciones desventajosas. Esto, en atención al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que el gobierno federal se propuso, que obedece a uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU fijados en 2015.

A nivel local, mediante el decreto número 548, se promulgó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Hidalgo el día 10 de marzo de 2008, que define al fenómeno en su artículo cuarto, acatando escrupulosamente los criterios nacionales: “Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tengo por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas” (LPEDEH, 2008; Art. 4).

Marco metodológico

Partimos de un supuesto epistemológico que la sociología clásica y la sociología del derecho en general proponen, el cual refiere que las leyes de una sociedad reflejan los tipos de relaciones sociales que esta mantiene (Durkheim, 2012), de forma que podemos aseverar que la discriminación, en la entidad, es un fenómeno social estructural y vigente en este contexto. Para analizarlo en su forma y magnitud recurriremos a dos enfoques básicos: cuantitativo descriptivo en un primer momento y cualitativo en el segundo.

En el contexto mexicano, la revisión contemporánea de corte cuantitativo para el tema ha dependido en buena medida de las Encuestas Nacionales de Discriminación (ENADIS), que en su primera edición fueron realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) concluida en 2005 y la Segunda Encuesta Nacional de Discriminación, diseñada por esta última institución en 2010.

La primera encuesta no ofrece al público los microdatos para realizar análisis descriptivo. Se trata únicamente de un compendio de resultados generales a nivel nacional. Por tal razón, concentraremos la revisión en la segunda encuesta, que es la más reciente, publicada en 2010 y elaborada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, utilizando un cuestionario general aplicado a hogares y otro de manera específica a un integrante familiar aleatoriamente elegido para captar los valores y actitudes referentes a la discriminación. Así, la muestra consistió en un número de casos (N) de 13751 hogares y 52095 informantes de las treinta y dos entidades federativas que componen la República Mexicana y en 301 municipios (Barba, 2012).

La manera de proceder para la recolección de información se realizó a partir de la diferenciación por regiones, zonas conurbadas y grado de urbanización de localidades estructuradas de la siguiente manera:

Regiones	Entidades que la forman
1. Estados con un nivel de urbanización muy baja	Chiapas, Guerrero y Oaxaca
2. Urbanización baja región Península	Campeche, Quintana Roo y Yucatán
3. Urbanización baja región Centro	Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala
4. Urbanización baja región Golfo	Tabasco y Veracruz
5. Urbanización baja región Norte	Durango, San Luis Potosí y Zacatecas.
6. Urbanización media baja región Centro	Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro
7. Urbanización media alta región Península	Baja California y Baja California Sur.
8. Urbanización media alta región Norte	Chihuahua, Sinaloa y Sonora
9. Urbanización media alta región Centro	Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit
10. Urbanización alta región Norte	Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas
11. Urbanización muy alta	Distrito Federal y Estado de México

Tabla 1. Regionalización para levantamiento muestral de ENADIS 2010. Fuente: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). Encuesta Nacional de Discriminación. ENADIS 2010. Resultados generales. México: Consejo Nacional para prevenir la Discriminación. P. 15.

Para el caso de Hidalgo, se levantó la información a partir de una muestra en siete municipios (Actopan, Atotonilco de Tula, Jaltocán, Mixquiahuala de Juárez, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y Tulancingo de Bravo) a 688 informantes en 204 hogares.

Los instrumentos aplicados fueron cuatro: 1) *Cuestionario de hogar* para conocer las condiciones de vida; 2) *Cuestionario de opinión* aplicado a algún

integrante del hogar seleccionado aleatoriamente para conocer valores y actitudes con respecto a la discriminación; 3) Diez *Cuestionarios para grupos vulnerables* “aplicado a personas pertenecientes a grupos susceptibles de ser discriminados para recoger sus percepciones, actitudes y valores sobre la discriminación” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2011, p. 13); y 4) *Cuestionario de victimización* para registrar experiencias de discriminación.

La caracterización de las y los informantes en la muestra de Hidalgo a profundizar se resume por el promedio de edad con 34.7 años y con los siguientes rasgos:

Sexo		Escolaridad				Situación Laboral	
	Hombres	Mujeres	Ninguna	Básica	Media	Superior	
Encuesta Hidalgo	48	52	4.2	66.2	17.9	11.2	

Clase social		Situación Laboral				
	Pobreza extrema	Clase pobre	Clase media	Clase media alta	Empleado	Desempleado
Encuesta Hidalgo	16.5	47.9	29.2	3.1	55.1	44.9

Estado Civil						
	Unión libre	Separado	Divorciado	Viudo	Casado	Soltero
Encuesta Hidalgo	23.7	2.0	2.5	4.3	36.0	31.5

Tabla 2. Comparación de variables de control entre muestras. México e Hidalgo. Fuente: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011). Encuesta Nacional de Discriminación. ENADIS 2010.

Los análisis realizados con tales fuentes de datos centran su atención en describir, mediante cálculos estadísticos básicos (porcentajes y frecuencias), las tendencias que la muestra general ofrece (Araiza, 2005; Romero, 2005; Soberanes, 2010; Gracia y Horbart, 2013). Con este antecedente, se propone revisar descriptivamente, y con técnicas multifactoriales, dos variables que expresan actitudes de exclusión. En el primero, el análisis se focaliza en la categoría que expresa alta intensidad de la actitud de exclusión contra sectores puntuales. En la segunda es con la categoría última que denota rechazo categórico a la proximidad hacia sectores vulnerables definidos:

- 1) Siempre hay diferencias entre la gente que vive en un mismo lugar, ¿qué tanto cree usted que la _____ provoque divisiones entre la gente?
Riqueza, Etnia, Religión, gente que llega de fuera, preferencia sexual, preferencias políticas, valores y educación.
A) Mucho B) Poco C) Nada

- 2) ¿Estaría dispuesto o no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas...
De otra religión, de otra raza, homosexuales, con ideas políticas distintas a las suyas, enfermas de SIDA, con discapacidad, extranjeros, con una cultura distinta y lesbianas.
A) Sí. B) Sí, en parte. C) No.

El procedimiento, en un primer momento, consistirá en analizar porcentajes de respuesta de las variables por cada caso de sujeto vulnerable, dan prioridad a la categoría de referencia ya señalada. Estos resultados serán comparados con la encuesta aplicada a Hidalgo con la finalidad de referenciar los niveles de encuestados que tienden hacia sentidos excluyentes ante poblaciones vulnerables, contrastándolo con los resultados nacionales a partir de porcentajes. El objetivo de este ejercicio comparativo inicial es examinar semejanzas y diferencias que permitan obtener conjeturas iniciales (Colino, 2009) y después identificar regularidades de fenómenos sociales para plantear explicaciones puntuales (Vigour, 2011).

La forma de presentación de resultados será en gráficos de barra apilados con la finalidad de hacer sintética y representativa la comparación para evitar saturación visual de datos duros (Arteaga, Batanero, Cañadas y Contreras, 2011).

A partir de los resultados comparativos se retomarán aquellos de informantes hidalguenses que superen porcentualmente en la comparación a los datos nacionales para construir perfiles estadísticos por cada variable en relación con variables de control elementales. Este procedimiento técnico se realiza mediante la técnica de correspondencias múltiples, la cual describe la

dependencia entre categorías de variables cualitativas para construir modelos explicativos de mutuas influencias, simplificándose por la distribución en planos vectoriales de dos dimensiones (Batista y Sureda, 1987; Greenacre y Hastie, 1987; Visauta y Martori, 2003). Para su lectura se señala la proximidad de las categorías de variables, articulando perfiles hipotéticos (Inglehart y Welzel, 2006) para su interpretación (Lozares, López y Borrás, 1998). Las variables de control (sexo, edad, escolaridad, clase social y estado civil) serán las consideradas para realizar el cálculo.

En la segunda parte del análisis, de enfoque cualitativo, se parte de otro axioma de la sociología que refiere el conocimiento de la sociedad no exclusivamente desde discursos científicos sino también a través de objetos culturales que representan el sentido común, símbolos, valores, creencias y sentimientos de un grupo (Becker, 2015).

Por ello, se realiza un compilado de información hemerográfica en diarios locales y nacionales, centrándose en noticias sobre la temática, ya que estas son entendidas como proceso de comunicación formalizado que se articula con la cultura en la que ocurre y reflejan, por lo tanto, acontecimientos de autoconocimiento; además se caracterizan por ser portadoras de sentido (Martini, 2004). Cabe mencionar que los diarios, como las noticias, fueron extraídas de distintas páginas de internet, ya que la plataforma electrónica se define también como un artefacto cultural que reproduce la organización de las relaciones sociales (Hine, 2004) y por tanto de sus productos.

Se omitieron de la compilación los artículos o columnas de opinión porque la naturaleza del género periodístico supone no el reflejo de situaciones sociales puntuales, sino de demanda de opiniones sobre algún acontecimiento público (Edo, 2009). Los criterios de selección de las noticias se determinaron a partir de la temática, pero también de la veracidad de la fuente. De tal forma que, exclusivamente, se consideraron aquellas con nombre de autora o autor o redacción del periódico. Así, las unidades de análisis constan de cuatro notas nacionales ampliamente difundidas con fines de contextualizar el fenómeno discriminatorio y veinte para el caso local que datan desde 2010 a 2018.

El uso de las notas periodísticas, con sustento en uno de los objetivos en la técnica de análisis de contenido (Fernández, 2002), se remite a identificar

actitudes, creencias, valores en personajes, colectivos e instituciones referidos en los contenidos narrativos de las notas. Este ejercicio metodológico ha sido aplicado con anterioridad para estudiar el mismo fenómeno en contextos locales mexicanos, aunque de corte cuantitativo (Ordoñez, 2010) y a nivel de Hidalgo con enfoque cualitativo (Alcalá, 2007).

Resultados y discusión

Ante todo el armazón jurídico e institucional, las prácticas discriminatorias no dejan de hacerse visibles en las propias encuestas de discriminación que la CONAPRED elabora desde 2005, tal como la premisa de la sociología clásica supone: si una ley prohíbe una forma de relación social supone que esta práctica es vigente cotidianamente (Durkheim, 2012).

En la primera encuesta, de 2005, el resumen técnico de los resultados nacionales señaló que nueve de cada diez mujeres, indígenas, personas con discapacidad, adultos(as) mayores, personas con credos religiosos “minoritarios” y no heterosexuales opinaron que existe discriminación por su condición. Una de cada tres personas de estos grupos refirió haber sufrido discriminación de forma reciente. Casi cinco de cada diez informantes señaló que no estarían dispuestos a permitir que en su casa viviera una persona homosexual. Cuatro de cada diez informantes señalaron que las personas de origen indígena siempre tendrán limitaciones sociales por sus características “raciales” y esa misma proporción de encuestados refirió que estaría dispuesto a organizarse para impedir que grupos de indígenas se establezcan cerca de su residencia. También uno de cada tres señaló que para salir de la pobreza es necesario dejar de comportarse como indígena.

Con respecto a las mujeres, cuya discriminación es estructural e histórica (Serret, 2001; Lagarde, 2012; Rubín, 2003; Bourdieu, 2005; Oakley, 1977), la encuesta mostró que uno de cada cuatro informantes pediría un examen de embarazo a una mujer al solicitar empleo. También uno de cada cuatro asume que las mujeres son agredidas sexualmente porque son ellas quienes provocan a los hombres. Además, uno de cada tres informantes opinó que es “normal” que las mujeres obtengan un salario menor que los varones. Con esto, el 94% de las mujeres encuestadas señaló que la discriminación contra las mujeres es

palpable y siete de cada diez refirieron que los espacios donde se sufre más discriminación es en la familia y el empleo (ENADIS, 2005).

La segunda edición de esta encuesta, elaborada en 2010 y ampliada en temáticas no consideradas en la primera, muestra algunos resultados nacionales relevantes, como que seis de cada diez creen que la riqueza es una de las principales razones que provocan divisiones entre la gente. Cuatro de cada diez lo señaló con respecto a las preferencias sexuales, ideas políticas, valores y religión. Con respecto a la etnia, lo refirieron tres de cada diez.

De igual manera, cuatro de cada diez refirió no estar dispuesto a permitir que en su hogar vivan personas homosexuales ni lesbianas. Dos de diez lo refirió con personas de “otra raza”, cultura, lengua y nacionalidad. De igual forma se reconoce, en tres de cada diez encuestados(as), que no se respetan los derechos de migrantes provenientes de Centroamérica, en cuatro de diez con personas indígenas. Existe la opinión en cuatro de diez encuestados(as) que se trata de forma diferenciada en función del tono de piel “morena”.

De manera extendida se mostró que los sectores también discriminados son los y las jóvenes, personas adultas mayores, migrantes y con alguna discapacidad, principalmente para acceder a empleos (ENADIS, 2011).

A pesar de los esfuerzos institucionales para mitigar la exclusión social, los datos indican que ha tenido tendencias contrarias, ya que se ha registrado un aumento de 17% en casos atendidos de 2014 a 2015 a nivel nacional. Del total de denuncias en este último año, el 64% fueron actos cometidos por particulares, mayoritariamente por actos de discriminación en función de la apariencia física, discapacidad y embarazo. El resto de denuncias atribuidas a servidores públicos tienen como motivo la condición de salud, discapacidad y género (Méndez, 2016). En el mismo año, otro estudio cuantitativo señaló que la mitad de la población encuestada ha sufrido discriminación por su apariencia física y acento; y que cuatro de cada diez aseguran que las razones de la discriminación se atribuyen a sus costumbres, cultura y color de piel (Redacción *Animal Político*, 2015).

Con estos datos podemos testificar que las actitudes discriminatorias en el país son sistemáticas al grado de que es recurrente entre funcionarios públicos de

alto nivel sin consecuencias legales. Ejemplo reciente fue, en 2015, el caso de Lorenzo Córdova Vianello (Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral y académico de la Universidad Nacional Autónoma de México), quien después de mantener una reunión de “asesorías” [sic] con un grupo de representantes indígenas y padres de familia de los 43 estudiantes asesinados de Ayotzinapa, hizo mofa en una conversación telefónica privada que fue filtrada a los medios de comunicación. En ella refirió que dicha reunión formaría parte de las “crónicas marcianas” del INE. También expresó que la forma de hablar del jefe de la nación chichimeca del estado de Guanajuato es motivo de burla porque es idéntica al personaje ficticio “Toro”, ayudante del “Llanero solitario”. Incluso refirió que ello era razón de “pánico, o acabamos muy divertidos o acabamos en el psiquiatra de aquí” (Tourliere, 2015). Así, se confirma un tipo de racismo denominado “nuevo”, consistente en excluir ya no por motivos de apariencia física y biológica (“raza”), sino a partir de una diferencia cultural, lingüística e identitaria; clasificando a los sujetos y grupos sociales de forma estereotípica, jerárquica y de “exclusión del sistema socioeconómico y político” (García, García-Cano y Granados, 1999, pp. 141).

Otro caso que tuvo el calificativo de “viral” por su amplia difusión en las plataformas informáticas como Facebook, Twitter y medios de comunicación masiva, fue el de Liliana Sevilla Rosas, directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California. Esta funcionaria fue nombrada como “Lady Europa” porque compartió públicamente un comentario en su cuenta personal de Facebook que decía: “Que tal si lo mío está en Europa y yo aquí sufriendo con estos indígenas” (Navarrete, 2016).

Ambas expresiones racistas permanecieron impunes. En el primer caso el funcionario solamente fue obligado a explicar su “exabrupto” y disculparse públicamente. Sin embargo, trató de justificarse señalando que se trató de una broma “jocosa”. En el segundo caso, la funcionaria simplemente renunció al cargo por presiones de su camarilla política.

De igual forma, en el año 2016 se hicieron públicas expresiones homofóbicas por parte de funcionarios públicos, como el caso del burócrata de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, José de Jesús Manzo Corona, quien refirió en su cuenta de Facebook que era una “lástima” que en los atentados homofóbicos de Florida solamente hubieran asesinado a cincuenta personas y

no a cien (Reza, 2016). Bajo la misma tesitura, el director jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de San Luis Potosí, Andrés Dávila Ruiz, fue cesado de su cargo tras difundirse un comentario homofóbico en su cuenta de Facebook apuntando al mismo acontecimiento de Florida. Este funcionario escribió la frase: “50 menos” (Torres, 2016).

El último ejemplo a referir es el de Nicolás Alvarado, director del Sistema de Comunicación Televisiva de la Universidad Nacional Autónoma de México, que en el mes de agosto de 2016 opinó acerca del fallecimiento de un cantante popular de bastante fama: “Mi rechazo al trabajo de Juan Gabriel es, pues, clasista: me irritan sus lentejuelas no por jotas sino por nacas, su histeria no por melodramática sino por elemental, su sintaxis no por poco literaria sino por iletrada” (Ordaz, 2016). En esta frase se autoproclama “clasista” y de ello derivan sus juicios. También utiliza la palabra “jota” que en el argot mexicano es una forma despectiva de nombrar a los varones homosexuales. Asimismo, empleó la expresión “naco”, cuya definición refiere a personas indígenas de bajo nivel cultural o ignorante (Gómez, 2010), y que es utilizada comúnmente para descalificar a personas de bajos recursos y gustos no propios de las clases altas y/o letradas; es expresión de connotaciones indefectiblemente racistas y clasistas. Ante la “viralización” de sus comentarios y la enorme ola de críticas a su opinión, siete días después aceptó su error y dejó el cargo.

El caso hidalguense

Los resultados de la primera encuesta de discriminación para el estado de Hidalgo no aportaron datos a nivel local, ya que solamente se ofrecieron resultados nacionales. Únicamente utilizaron, para la muestra estatal, cuatro localidades rurales (Benito Juárez, El Barco, Chichatla y Tlamamala) sin ofrecer microdatos para su revisión específica, y a diferencia de la encuesta de 2010, que categóricamente se refirió a la entidad como una de las que encabezan la exclusión contra mujeres, jóvenes, homosexuales y lesbianas (Notimex, 12 de julio de 2011).

Los datos de la encuesta de discriminación 2010 reflejan que 61.3% de las personas encuestadas en la entidad creen que la riqueza provoca divisiones entre la gente; el 46.1% lo refirió con respecto a las diferencias religiosas; el 33.3% lo señaló cuando llega “gente de fuera”; 42% con respecto a las

preferencias sexuales y 39.2% cuando los valores de los demás son distintos. Estas cuatro variables, en su comparación, contienen mayores porcentajes de informantes con respuestas excluyentes que a nivel nacional (Véase gráfico 1) y con ellas se realiza un análisis multifactorial con variables de control con la finalidad de extraer en perfil de informante hipotético con actitudes excluyentes a estos sectores poblacionales que en la descripción superan porcentualmente la media nacional (gráfico 2).

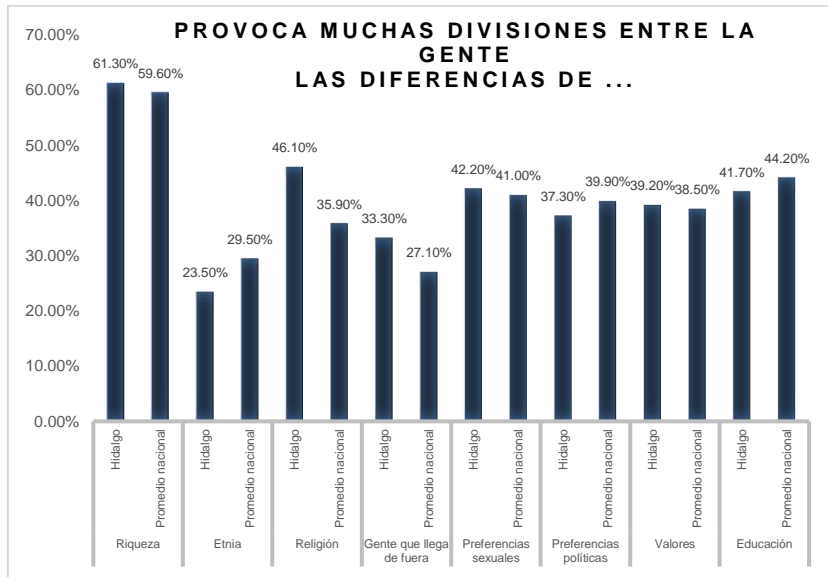


Gráfico 1. Comparativo de actitudes excluyentes en submuestras Hidalgo y México. Elaboración propia con base en ENADIS 2010.

Así, la varianza explicada del modelo global a partir de la medición de Alfa de Cronbach es de .630. Las categorías de variable que expresan actitudes excluyentes se ubican en el espectro negativo del eje X, por lo que se toman como referencia de proximidad con el resto de las categorías para ubicar el perfil. El resultado se conforma a partir de 1) Estado civil: soltero, divorciado y separado; 2) Sexo: Mujer; 3) Clase social: media alta y media baja; 4) Escolaridad: educación superior; 5) Edad: 26 a 30, 41 a 45, 46 a 50 y 56 a 60 años; y 6) Ocupación: desempleado (gráfico 2).

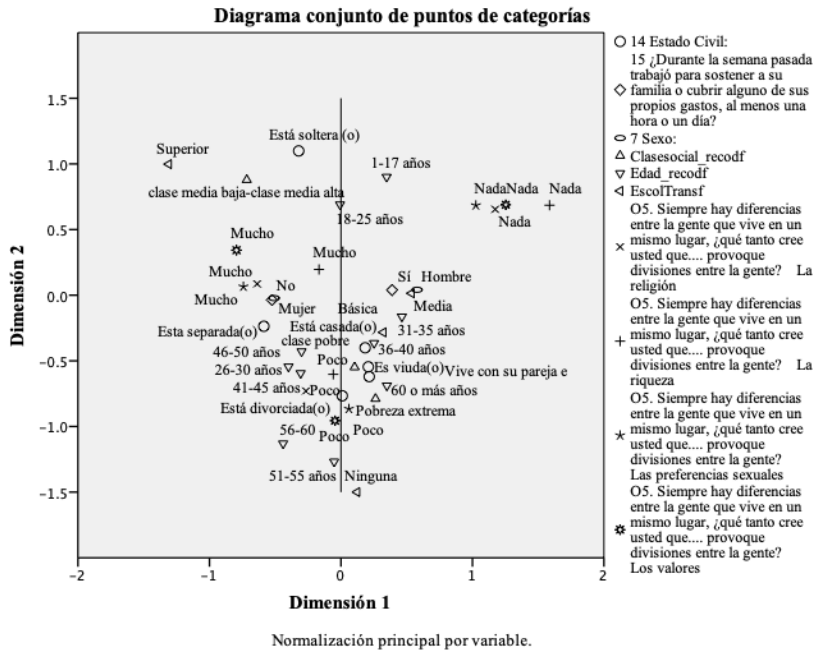


Gráfico 2. Perfil estadístico de informante hidalguense con actitudes excluyentes. Elaboración propia con base en ENADIS 2010.

En cuanto a la variable que expresa la propensión hacia la nula proximidad en informantes hidalguenses, el 23.5% no permitiría que viviera en su hogar una persona de creencias religiosas distintas a las suyas; el 17.6% lo refirió con personas de “otra raza”; el 30.9% con personas portadoras de SIDA; el 12.3% con personas con discapacidad; 21.6% con extranjeros(as); 19.10% con personas de culturas distintas. Estas actitudes de reprobación, comparativamente, se ubican como moderadas, ya que se localizan por debajo de los porcentajes promedios del país. Sin embargo, donde se encontraron actitudes muy por encima de tal referente fue en sectores poblacionales específicos. Por ejemplo: el 47.5% de encuestados refirió un rechazo contra homosexuales, 47.1% con lesbianas, el 31.4% con personas de ideas políticas

diferentes a las suyas, ubicándose incluso entre los primeros lugares de exclusión a nivel país (Véase gráfico 3).

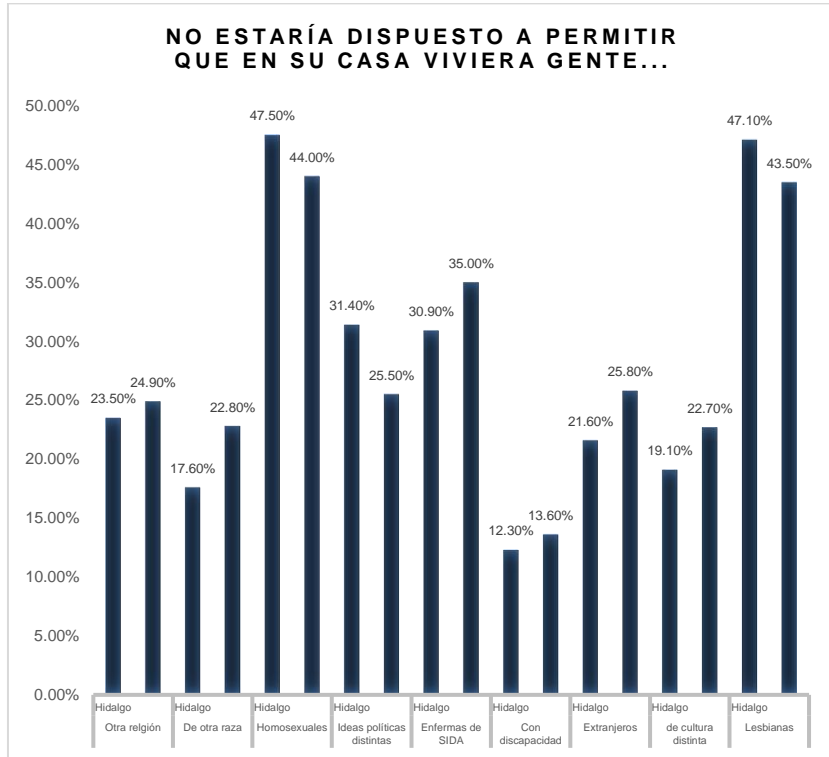


Gráfico 3. Comparativo de actitudes excluyentes en hogar en submuestras Hidalgo y México. Elaboración propia con base en ENADIS 2010.

El cálculo de correspondencias múltiples para esta variable externó como resumen del modelo .630, dando como resultado el perfil estadístico de informante del estado de Hidalgo que no permite cercanía con personas homosexuales, lesbianas y de ideas políticas; se caracteriza por 1) Estado civil: viudo, divorciado y separado y casado y vive en pareja; 2) Sexo: Hombre; 3) Clase social: pobreza extrema y clase pobre; 4) Escolaridad: ninguna, básica y media; 5) Edad: 26 a 60 años o más; y 6) Ocupación: trabajaja (Gráfico 4).

Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
 Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019

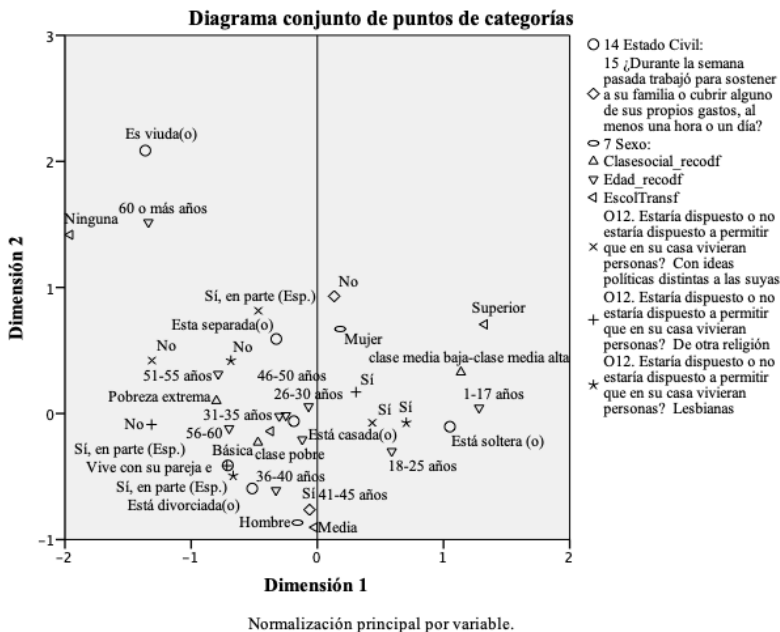


Gráfico 4. Perfil estadístico de informante hidalguense con actitudes excluyentes.
 Elaboración propia con base en ENADIS 2010.

Desde el punto de vista cualitativo, los medios masivos de comunicación en la localidad han documentado distintas expresiones discriminatorias. Con el fin único de documentar a manera de contexto, enumeramos las evidencias mediáticamente visibles con fines exclusivos de representar un panorama general:

Año	Contenido	Sujetos motivo de prejuicio
2007	Negativa de realizar el registro civil de una menor a causa de ostentar nombre indígena, con el pretexto de que es imposible que el sistema pueda capturarlo (Alcalá, 2007).	Indígenas
2010	300 mil calcomanías pegadas en el transporte público y hogares con el lema “Pachuca para los pachuqueños”. La	Inmigrantes

	finalidad fue persuadir a que la ciudad solamente debe ser gobernada por personas oriundas de la metrópoli (Valera, 25 de septiembre de 2010).	
2011	Escuelas hidalguenses se negaron a permitir la inscripción a menores con nombres ñahñu (Machuca, 15 de octubre de 2011).	Indígenas
2012	La alianza de partidos políticos de izquierda estatal retiró la candidatura a diputada federal a una aspirante transgénero. Las razones, según la afectada, fueron por discriminación en contra de su identidad y preferencia sexual (NOTIMEX, 26 de marzo de 2012).	Homosexuales
2013	La coordinadora de Educación y Formación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo detectó actitudes discriminatorias contra mujeres en las corporaciones de seguridad pública de la entidad, particularmente orientadas a ubicarlas en actividades laborales no equitativas con respecto a sus homólogos varones (Redacción <i>La policiaca</i> , 23 de julio de 2013).	Mujeres
2013	El personal del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), que se encarga de vigilar la aplicación de los exámenes de ingreso a la UAEH, no permitió que una mujer transgénero realizara su proceso de ingreso a los estudios superiores con el argumento de que su identificación no coincidía en apariencia con la persona presente; además, el monitor le expresó: “gente como tú, no debe tener oportunidades de este tipo” (Mota, 5 de julio de 2013).	Homosexuales
2014	Durante un encuentro de fútbol profesional en el Estadio Hidalgo, jugadores del club local sufrieron agresiones verbales de corte racista, por lo que las autoridades deportivas vetaron de manera definitiva el acceso a los aficionados identificados como protagonistas del ataque (Redacción <i>Animal Político</i> , 25 de febrero de 2014)	Afrodescendientes
2014	La hija de una lideresa sindical del sistema de servicios públicos de agua y alcantarillado del estado de Hidalgo colocó en su cuenta personal de Facebook una fotografía de los disturbios sucedidos en Ciudad de México durante las manifestaciones por los 43 estudiantes “desaparecidos” de Ayotzinapa. En el título de esa fotografía escribió: “Luego porque los queman NACOS” aludiendo a los normalistas incinerados clandestinamente en Iguala, Guerrero. Enseguida reiteró: “[...] luego que sus papás no anden de llorones cuando sus retoños resultaron unos delincuentes como estos” (Mota, 11 de noviembre de 2014).	Disidentes políticos, clasismo.

Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
 Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019

2014	Ante las protestas por la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, el secretario de la organización del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional de Hidalgo aseveró en la plataforma Facebook: “Hoy más que nunca aclamo el regreso de alguien como don Gustavo Díaz Ordaz [...]”, en referencia a la matanza del 2 de octubre de 1968 (Mota, 11 de noviembre de 2014).	Disidentes políticos.
2015	En febrero de 2015, la directora de vinculación del Consejo Consultivo Ciudadano del estado de Hidalgo publicó en su plataforma electrónica: “¡Buen día a todos! Menos a es@s que no apoyan a ningún candidato para presidir la #CNDH, a es@s que les violen sus derechos humanos”. En otro mensaje escribió “Mujer gordina, obesa, que come, se plancha el cabello, se pinta los ojos todo eso en el escritorio. No, tú y yo nunca seremos amigas” (Flores, 16 de febrero de 2015). No tuvo sanción alguna por sus comentarios (Flores, 27 de febrero de 2015).	Disidentes políticos, mujeres.
2015	Una estudiante de medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mientras realizaba su servicio social en Huejutla, publicó comentarios discriminatorios hacia la lengua y cultura indígenas de la región al escribir en su cuenta personal de Facebook: “jaja que felicidad estar en la civilización y no escuchar a nadie hablando náhuatl”. Enseguida también escribió “Soy feliz lejos de los aborígenes de Chililico” (Campos, 10 de marzo de 2015).	Indígenas
2015	Manifestación de miembros de la asociación Transgénero Hidalgo para protestar contra el trato discriminatorio que empleados de una tienda papelería hicieron en contra de una persona por su apariencia feminizada (Martínez, 08 de julio de 2015).	Homosexuales
2015	Una pareja de estudiantes varones fue suspendida como sanción por besarse en el interior de las instalaciones de una preparatoria privada de la ciudad de Pachuca (Flores, 17 de abril de 2015).	Homosexuales
2015	En escuelas de la capital se han registrado denuncias no formales de discriminación y burlas contra estudiantes que hablan náhuatl y otomí (Flores, 9 de agosto de 2015).	Indígenas
2016	El gobernador del estado de Hidalgo, en un acto oficial, pidió a mujeres indígenas que duerman con ropa porque “producen mucho chamaco”, por lo que recibió fuertes críticas por parte de periodistas nacionales y público en general, calificándolo de misógino, racista e insensible (Redacción <i>Proceso</i> , 16 de diciembre de 2016).	Indígenas

2016	En un festejo organizado por la sección 15 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se llevó a cabo la rifa de cuatro autos como premio principal, pero el gobernador también señaló que rifaría una cena con la Secretaría de Educación Pública estatal. Esto en un ambiente de silbidos, “piropos” y gritos que solicitaban dar “una vuelta” a la Secretaría (Rincón, 16 de diciembre de 2016).	Mujeres
2017	En Tepehuacán de Guerrero se realizó una denuncia pública por parte de regidores del municipio en la que se señala, además de malos manejos políticos, discriminación contra indígenas cuya lengua es otomí y náhuatl (Mota, 22 de marzo de 2017).	Indígenas
2017	El visitador general de la Comisión de los Derechos Humanos de Hidalgo señaló abiertamente que en la entidad se continúan discriminando a personas por su lengua y vestimenta; además, en locales comerciales de convivencia, como discotecas o antros, persiste la limitación de acceso por causas de aspecto físico (Rico, 19 de junio de 2017).	Indígenas
2017	Ha habido acusaciones periodísticas de discriminación contra indocumentados por parte de la Procuraduría General de la República en Hidalgo al no otorgárseles trato humano en las instalaciones de la institución (Redacción <i>Énfasis</i> , 4 de agosto de 2017).	Inmigrantes
2018	Denuncias en la comunidad de Atlapexco, Huejutla, por no permitir a mujeres indígenas mayores que comercien sus productos en el mercado. El acto excluyente radica en la omisión de asignarles espacios adecuados para su trabajo por parte del Ayuntamiento (Lagunes, 07 de mayo de 2018).	Mujeres, indígenas.

Tabla 3. Compilatorio de noticias sobre discriminación en Hidalgo 2007-2018. Fuente: Elaboración propia.

Cualitativamente, las actitudes discriminatorias son motivadas por racismo, clasismo, misoginia, homofobia e intolerancia política. Los agentes agresores referidos en las notas son personas vinculadas a puestos de poder o en la función pública. Sin embargo, esto no implica que solamente estos sectores emitan expresiones excluyentes: los diarios concentran su atención en ellos por su amplia visibilidad.

Discusión

La riqueza, religión, preferencias sexuales y valores son las mayores diferencias que provocan divisiones entre la gente, según los resultados para el estado de Hidalgo, lo cual coincide con las condiciones que la propia entidad posee, ya que para 2018, 43.8% de la población vive en situación de pobreza (CONEVAL, 5 agosto 2019), distanciando así a la población en dos sectores puntuales y habilitando el rasgo característico del capitalismo contemporáneo con el rechazo al pobre como tendencia típica (Cortina, 2017), pero en la región esto ha sido motivo histórico de distanciamiento social y exclusión (Vargas, 2011).

En cuanto a los valores, definidos como creencias intrínsecamente relacionadas con emociones que guían el curso de acción de los sujetos en diversos contextos que habilitan los juicios sobre la vivencia personal y objetos de su entorno (Schwartz, 2012), son elementos que no suelen ponerse a negociación sino que son defendidos aguerridamente, de forma que esas distancias valorativas tienden a la mutua desconfianza y exclusión (Eder, 1996). Justamente la diferencia de ideas políticas es de tipo valorativa (Wildavsky, 1996) que carece de conciliación, por lo que el rechazo hacia la vecindad entre sujetos con tales distancias se explica claramente. Una posible razón se explica porque la entidad es gobernada desde hace más de ochenta años por un solo partido político con prácticas gubernamentales autoritarias (León y Cruz, 2018), cuyas actividades burocráticas conforman al principal empleador de la entidad (Coordinación General de Comunicación Social-Hidalgo, 2016) y donde los trabajos son otorgados mediante clientelismo político, corporativismo y paternalismo (Vargas, 2011), de forma que la tutela de la postura política hegemónica como lealtad es ampliamente difundida por quienes se privilegian con un empleo y quienes aspiran a tenerlo.

En cuanto a que la gente no permitiría que en su casa vivan homosexuales y lesbianas, como actitud discriminatoria en porcentajes superiores al promedio nacional, es coincidente con otros análisis (Mejía, Blancas y Sánchez, 2019). A nivel municipal se documenta cuantitativamente un resultado similar pero con experiencias de discriminación hacia informantes no heterosexuales, ya que uno de cada dos ha sido señalado negativamente en espacios educativos, siete de cada diez recibió insultos, ocho de cada diez ha sido violentada(o) física y verbalmente en la calle por personas desconocidas, cuatro de cada diez amenazado de despido por causa de su identidad y/o preferencia sexual

(Castelán, 2017). Además, en las legislaciones locales, que suman 142 leyes, solamente cerca del 10% refiere temas relacionados con la diversidad sexual, mostrando con esto la invisibilidad a la que se encuentra sometido este sector (Castelán, 2016; Ávila y Serrano, 2017).

En cuanto a la construcción de perfiles estadísticos que refieren actitudes discriminatorias ante la diversidad sexual y política, se ha documentado que informantes de estados civiles, que tienen o tuvieron núcleos familiares, tienden hacia la defensa conservadora de las condiciones políticas vigentes y jerarquías prevalecientes (Jost, Glaser, Kruglansky y Sulloway, 2003) así como a las posturas conservadoras inherentes a ideologías de derecha que rechazan potestades jurídicas de la diversidad sexual (Abramowitz y Saunders, 2006). En el caso del otro perfil, es en informantes de estados civiles sin núcleo familiar u hogar vigente quienes opinan que la diferencia sexual, riqueza, valores distintos y religión son detonantes de la división entre las personas.

La variable sexo es correspondiente con estudios previos que relacionan la intolerancia hacia homosexuales y lesbianas con varones (Fernández y Calderón, 2014) por razones de vigilancia social de la masculinidad hegemónica. En política, la tendencia se orienta de igual manera a señalar a los hombres como los sujetos más próximos al conocimiento de lo político por su validada permisibilidad al acceso en comparación con las mujeres; por eso, en este sector es donde comúnmente se verifican actitudes de rechazo ante la disidencia (Ramírez, 2016). Sin embargo, en el otro perfil, las mujeres se asocian más con creencias conservadoras con respecto a los valores y las creencias religiosas, asociación documentada en distintos países porque proporcionalmente hay más mujeres religiosas que hombres en la mayoría de doctrinas y países (Jensen, 2019); México no es la excepción (RIFREM, 2016).

La variable clase social que relaciona a estratos bajos para definirlos como propensos a la exclusión política puede ser explicada por dos razones. La primera es que, de manera generalizada, la población hidalguense se caracteriza por su escasa orientación hacia la aceptación de ideas distintas (Hernández, 2010). Por otro lado, el autoritarismo y los cacicazgos locales que mediante clientelismo (León y Cruz, 2018) ha convertido a la ciudadanía en súbditos fiscalizados en lealtad para mantener sus condiciones mínimas de

ingresos mediante su ocupación en la burocracia o prebendas (Vargas, 2016) – espacio principal de empleo formal–, hace que los sujetos subordinados defiendan esa realidad y los liderazgos como mecanismo para resguardar su ingreso. En cuanto a la relación entre actitudes discriminatorias contra homosexuales y lesbianas con informantes de clases pobres, se explica, a su vez, por la correlación entre clase social baja y escasa formación académica, lo cual permite la conjetura de que, entre más educación, habrá menos actitudes discriminatorias en general (Wagner y Zick, 1995) así como diversidad sexual en específico (Herek y Capitanio, 1996); sin embargo, en el perfil de opinión sobre lo que provoca divisiones entre la gente, es la clase media la que se relaciona con posturas divisionistas. Una posible explicación radica en la riqueza porque el consumo, como indicador de distinción entre estratos sociales, ubica a esa clase como el sector que más claridad posee sobre diferencias por la aspiración a la movilidad hacia el estrato superior emulando consumos y a la vez apartándose de la inferior (Ariztía, 2016).

Con respecto a la edad, se ha documentado que entre más edad, se es menos tolerante a la diferencia política porque la socialización de esquemas adquiridos se refuerzan de manera reiterativa con el pasar del tiempo, haciendo poco flexibles los cambios de perspectivas (Duckitt, 2001; Cornelis, *et.al*, 2009). Esto aplica para ambos perfiles, ya que coinciden las actitudes de distancia con la adultez.

Con la escolaridad, para el caso del perfil que cuestiona sobre la cohabitación, coincide que entre más grados educativos cursados existen menos prejuicios en general, en particular contra homosexuales y/o lesbianas (Herek y Capitanio, 1996), pero en el caso del sentimiento de división, es en los informantes con altos niveles de educación que se relaciona con actitudes de riesgo. Esto se ha documentado también con casos de prejuicio contra afrodescendientes en universidades estadounidenses (Rollins, 2016) y con respecto a misoginia o sexismo en universidades mexicanas (Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, 2013), de modo que la formación académica universitaria no es garantía para el desenvolvimiento de actitudes incluyentes.

Las categorías de la última variable que atiende el estatus laboral resultaron paradójicamente distribuidas en los perfiles. Por un lado, informantes que laboran se asocian con actitudes discriminatorias contra la diversidad sexual y

los sujetos de ideas políticas distintas, lo que contraviene teóricamente la asociación de trabajadores con prejuicios hacia inmigrantes por el temor a la alta competencia en el mercado de trabajo (Polanyi, 2007). Por otro, el perfil estadístico del informante que no labora está relacionado con posturas que señalan divisiones por razones de riqueza, religión, valores y diversidad sexual. En cuanto a la riqueza, sería normal suponer que el sector desempleado note distancias tangibles con sectores mejor posicionados, más aún en un contexto de creciente precariedad laboral (Standing, 2013). En cuanto al resto de posturas y su asociación, es menester revisar a detalle con investigaciones cuantitativas específicas y cualitativas a profundidad para dilucidar las convergencias.

Con respecto a los resultados del recorrido cualitativo desde la perspectiva del análisis de contenido, permiten aseverar que en la entidad se ejerce discriminación hacia diversos sectores poblacionales en mayores dimensiones en comparación a los que oficialmente se señalan y se ejerce contra diversos sectores considerados vulnerables. Específicamente se identifica que, de modo mediático, son más visibles las actitudes discriminantes de personas pertenecientes o relacionadas a las élites locales y de contenidos clasistas, racistas, misóginos y homofóbicos. Ante este panorama, la comisión local de Derechos Humanos, contradictoriamente, solo reporta, de manera oficial, quince quejas de discriminación contra personas de la diversidad sexual desde 2010 a 2017 (Chávez, 2017).

Aun así, en este contexto, los visitadores de Derechos Humanos aseveran que los casos aumentan considerablemente a pesar de las propuestas y medidas encauzadas (Rico, 2017).

En la ciudad capital se han intentado regulaciones sobre el tema mediante una propuesta intitulada “Programa municipal para la igualdad y no discriminación” (PROMUIND). Este proyecto se conformó como el primero en su tipo a nivel nacional; consiste básicamente en fortalecer la obligación de igualdad en el quehacer público mediante promoción de políticas y garantías en la administración pública (*Unión Hidalgo*, 2016). A nivel legislativo local, también se ha propuesto modificar el código penal del estado para que la discriminación sea considerada un acto punible (Andrade, 2017).

Ante tales esfuerzos, es menester inferir que las instituciones estatales precisan mejores herramientas para tratar el fenómeno de la discriminación, atendiendo a los compromisos internacionales que el gobierno federal pactó para la erradicación de prácticas excluyentes que minan el desenvolvimiento democrático y pacífico de la sociedad hidalguense en un contexto de aumento en la inmigración a la ciudad capital (Granados, 2010), el crecimiento de la migración de retorno al estado (Franco y Granados, 2018), la diversificación de conductas sexuales en los jóvenes (Serrano, 2008), la ruptura de roles tradicionales de mujeres indígenas (Vargas, 2011), la diversidad identitaria indígena (Galicia, 2011) y la pluralidad de preferencias políticas locales (Galindo, 2011). Es importante señalar, sobre todo, que diversas ciudades, y particularmente la capital, tuvo su origen en la mixtura y coexistencia de culturas diversas como la libanesa, china, inglesa, española (Pizarro, 2010) con las diversas mexicanas provenientes del estado, como la tepehua, otomí, mixteca, náhuatl, entre otras; de manera que la multiculturalidad e interculturalidad es un rasgo tácito de este colectivo.

Conclusiones

Se ha cumplido el objetivo del artículo al aproximarse cuantitativa y cualitativamente a las actitudes discriminatorias en el estado de Hidalgo, México, a partir de dos procedimientos: el primero, desde la Encuesta Nacional de Discriminación 2010, contrastando datos locales con los nacionales para identificar sectores poblacionales con señalamientos negativos para extraer un perfil estadístico de informante con actitudes discriminantes; el segundo, desde un ejercicio compilatorio de notas periodísticas que denuncian actitudes excluyentes y analizan el contenido para identificar el tipo de actitud excluyente así como el agente que emite el acto y contra qué sector. Todo lo anterior fue realizado con fines descriptivos y de diagnóstico.

A nivel cuantitativo, la riqueza, religión, diferencia en valores y preferencia sexual son las razones que el mayor porcentaje de hidalguenses considera que ocasiona divisiones en las personas. El perfil estadístico de encuestada que lo refirió es: mujer de estado civil soltera, divorciada y separada; de clase social media alta y media baja, universitaria, entre edades de 26 a 30, 41 a 45, 46 a 50, 56 a 60 años y en desempleo.

Por otra parte, informantes de Hidalgo no permitirían que vivan en su casa personas homosexuales, lesbianas y personas con posturas políticas distintas. El perfil de encuestado que así lo señaló es varón, de clase baja, con formación escolar que va de ninguna a básica y media; de estado civil en familia o que lo estuvo alguna ocasión; entre 26 a 60 años y que tiene un empleo.

Desde la perspectiva cualitativa, se localizaron veinte notas periodísticas de difusión nacional y local que documentan actitudes discriminatorias de tipo misóginas, racistas, clasistas y homofóbicas de 2010 a 2017; sin embargo, el organismo público oficial que se encarga de atender denuncias señala únicamente la existencia de quince casos en el mismo periodo y contra un solo sector poblacional considerado vulnerable.

El aporte del presente documento radica en generar conocimiento acerca de una problemática social local que coadyuve a la explicación y comprensión del fenómeno a partir de evidencia empírica. A su vez, posibilita la visibilidad de un proceso social que abona a la desigualdad social en una sociedad estructuralmente asimétrica en cuanto a condiciones culturales y materiales de vida.

Agradecimientos

Este documento es resultado del proyecto de Investigación Diagnóstico de la discriminación en Pachuca de Soto, Hidalgo y la zona conurbada, financiado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública de México, con número de registro en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: UAEH-EXB-148.

FUENTES DE CONSULTA

ABRAMOWITZ, A. y Saunders, K. (2006). Exploring the bases of partisanship in the american electorate: social identity vs ideology. *Political Research Quarterly*, 59 (2), 175-187. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/4148086>

ALCALÁ, A. (2007). Derecho a la no discriminación. En P. Vargas (Coord.). *Hidalgo. Agenda de Derechos Humanos. Hacia la formación de una*

Carlos Mejía Reyes
Adrián Galindo Castro
Edgar Noé Blancas Martínez

Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019

política pública local (pp. 176-188). Pachuca, México: Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C.

ANIMAL POLÍTICO (2014). Pachuca veta a aficionados racistas. *Animal político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2014/02/pachuca-veta-aficionados-racistas/>

ANIMAL POLÍTICO (2015). Va en Aumento el número de mexicanos que se han sentido discriminados: Parametría. *Animal Político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2015/03/se-hace-visible-la-discriminacion-en-mexico-parametria/>

ANDRADE, J. (2017). Derrocar discriminación y sea delito. *La crónica de Hoy Hidalgo*. Recuperado de <http://www.cronicahidalgo.com/2017/07/derrocar-discriminacion-y-sea-delito/>

ARAIZA, C; (2005). La discriminación en México: una mirada desde el análisis de las políticas públicas. *El Cotidiano*, (134) 30-37. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513405>

ARIZTIA, T. (2016). Clases medias y consumo: tres claves de lectura desde la sociología. *Polis. Revista latinoamericana*, 43, 1-20. Recuperado de <https://journals.openedition.org/polis/11715>

ARTEAGA, P., Batanero, C., Cañadas, G. y Contreras, M. (2011). Las tablas y gráficos estadísticos como objetos culturales. *Números. Revista de Didáctica de las Matemáticas*, 76, 55-67. Recuperado de <http://funes.uniandes.edu.co/3571/>

ÁVILA, A. y Serrano, L. (2017). Situación actual de la diversidad sexual en el estado de Hidalgo. En Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. Primer Festival Estatal por la Diversidad Sexual. Pachuca, México.

BARBA, C. (2012). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010. *Espiral*, 19 (54), 261-270. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652012000200011

- BATISTA, J. y Sureda, J. (1987). Análisis de correspondencias y técnica de clasificación: su interés para la investigación en las ciencias sociales y del comportamiento. *Journal of the study of education and development. Infancia y aprendizaje*. 10 (39-49), 171-186. Recuperado de doi: 10.1080/02103702.1987.10822184.
- BAUMAN, Z. (1996). Modernidad y Ambivalencia. En Josetxo Beriain (Comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona, España: Anthropos.
- BECKER, H. (2015) *Para hablar de la sociedad. La sociología no basta*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- BOURDIEU, P. y Waqquant, L. (2005a). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- BOURDIEU, P. (2005b). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- BUQUET, A., Cooper, J., Mingo, A. y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. México: Programa Universitario de Estudios de Género/Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://www.academia.edu/8811934/Intrusas_en_la_universidad
- CAMPO, E. (10 de marzo de 2015). CDHEH atrae caso de #LadyHuejutla, quien llamó aborígenes a indígenas. *Quadratin Hidalgo*. Recuperado de <https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/CDHEH-atrae-caso-de-LadyHuejutla-quien-llamo-aborigenes-a-indigenas-2/>
- CASTELÁN, R. (2017). Atención a personas LGBT en Hidalgo. En R. Zapata (Presidencia). *XIII Congreso Nacional sobre Empoderamiento Femenino*. Pachuca, México. Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/C058.pdf
- CHÁVEZ, A. (2017). Reportan 15 quejas de discriminación a comunidad LGBTI. *La Silla Rota*. Recuperado de <https://lasillarota.com/estados/reportan-15-quejas-de-discriminacion-a-comunidad-lgbti/151428>

COLINO, C. (2009). Método comparativo. En Reyes, R. (Dir.). *Diccionario crítico de Ciencias Sociales. Terminología científico-social*, T. 1. México-Madrid: Plaza y Valdés. Recuperado de http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_a.htm

CONEVAL (2019). *10 años de medición de pobreza en México. Avances, retos de política social. Hidalgo. Comunicado de prensa N° 10*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Comunicados_Pobreza_2018/COMUNICADO_MEDICION_POBREZA_2018_HIDALGO.pdf

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADID 2010. Resultados generales*. México: CONAPRED. Recuperado de: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1917) [2016]. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

CORNELIS, I., Van Hiel, A., Roets, A. y Kossowska, M. (2009). Age differences in conservatism: evidence on the mediating effects of personality and cognitive style. *Journal of Personality*, 77 (1), 51-88. Recuperado de <http://doi.org/10.1111/j.1467-6494.2008.005.8.x>

COOLEY, C. (2005). El yo espejo. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 10. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/935/93501001.pdf>

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL-HIDALGO (2016). Política laboral en Hidalgo, privilegia salud y seguridad de trabajadores. Gobierno del Estado de Hidalgo. Recuperado de <http://comunicacion.hidalgo.gob.mx/?p=26248>

- CORTINA, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Barcelona, España: Paidós.
- DICKITT, J. (2001). A dual-process cognitive-motivational theory of ideology and prejudice. *Advances in Experimental Social Psychology*, 33, 41-113. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(01\)80004-6](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(01)80004-6)
- DURKHEIM, E. (2012). *La división del trabajo social*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.
- EDER, K. (1996). La paradoja de la cultura. Más allá de una cultura como factor consensual. *Zona abierta*, 77-78, 95-126.
- EDO, C. (2009). *Periodismo informativo e interpretativo. El impacto de internet en la noticia, las fuentes y los géneros*. Sevilla, España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- FERNÁNDEZ, M. y Calderón, J. (2014). Prejuicio y distancia social hacia personas homosexuales por parte de jóvenes universitarios. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 25 (1), 52-60. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233237909004>
- FERNÁNDEZ, F. (2002). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. *Revista de Ciencias Sociales*, II (96), 35-53. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>
- FLORES, M. (2015). SEPH investigará presunta discriminación en la preparatoria Zoebisch. *Quadratin Hidalgo*. Recuperado de <https://hidalgo.quadratin.com.mx/educativas/SEPH-investigara-presunta-discriminacion-en-la-preparatoria-Zoebisch/>
- FRANCO, M. y Granados, J. (2018). Migración de retorno y el empleo en México. En S. De la Vega y C. Ken (Coords.). *Desigualdad regional, pobreza y migración* (pp. 720-742). Ciudad de México, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional, A.C.

- GALICIA, A. (2011). Interpretación de la naturaleza entre los Otomíes del Valle del Mezquital. Un acercamiento a la identidad de la cultura hñähñü. En T. Serrano y A. Ortiz (Coords.). *La investigación social en México, 2011* (pp. 307-318). Pachuca, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- GALINDO, A. (2011). Elecciones en Hidalgo. Expectativas de cambio. *El Cotidiano*, 165, 51-59. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32516818006>
- GARCÍA, J., García-Cano, M. y Granados, A. (1999). El racismo pensado. Análisis del conocimiento sobre aspectos racialistas de la construcción de la diferencia en profesionales de la educación, en F. Javier García y Antolín Granados (Eds.), *Lecturas para educación intercultural*, Madrid, España: Trotta.
- GIMÉNEZ, G. (2007). *Estudio sobre la cultura y las identidades sociales*. Ciudad de México, México: CONACULTA.
- GOFFMAN, E. (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- GÓMEZ DE SILVA, G. (2010). *Diccionario breve de mexicanismos*. Ciudad de México, México: Siglo XXI.
- GONZÁLEZ, M. (2015). Sobre la discriminación social en México en población adolescente. *Políticas públicas y análisis psicosocial*. Ciudad de México, México: UNAM/Fanguye.
- GRACIA, A. y Horbart, J. (2013). Expresiones de la discriminación hacia grupos religiosos minoritarios en México. *Sociedad y Religión: Sociología, Antropología e Historia de la Religión en el Cono Sur*, XXIII (39), 12-53. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3872/387234072002.pdf>
- GRANADOS, J. (2010). *Los nuevos residentes de Pachuca*. Pachuca, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

- GREENACRE, M. y Hastie, T. (1987). The geometric interpretation of correspondence analysis. *Journal of the American Statistical Association*, 82 (398), 437-447. Recuperado de doi: 10.1080/01621459.1987.10478446.
- HEREK, G. y Capitano, J. (1996). "Some of my best Friends": Intergroup contact, concealable stigma, and heterosexuals attitudes toward gay men and lesbians. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 22 (4), 412-424. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0146167296224007>
- HERNÁNDEZ, M. (2010). Una cultura política democrática: Un sueño por construir en Hidalgo. En C. Rodríguez y L. Raesfeld (Coords.). *Hidalgo: Educación, cultura y sociedad* (pp. 93-112). Pachuca, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de https://studylib.es/doc/8628891/hidalgo_educacion_cultura_y_
- HINE, C. (2004). *Etmografía virtual*. Barcelona, España: Editorial UOC.
- INGLEHART, R. y Welzel, C. (2006). *Modernización, cambio cultural y democracia. La secuencia del desarrollo humano*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- JENSEN, M. (2019). Why are women more religious than men? *Inquiries*, 11 (10). Recuperado de <http://www.inquiriesjournal.com/articles/1770/why-are-women-more-religious-than-men>
- JOST, J., Glaser, J., Kruglansky, A. y Sulloway, F. (2003). Political conservatism as motivated social cognition. *Psychological Bulletin*, 129 (3), 330-375. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1037/0033-2909.129.3.339>
- LAGARDE, M. (2012). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Ciudad de México, México: UNAM.
- LAGUNE, M. (2018). Evidencian acto de discriminación indígena en Huejutla. *Diario am Hidalgo*. Recuperado de <https://www.am.com.mx/2018/05/07/hidalgo/huasteca/evidencian-acto-de-discriminacion-contramujer-indigena-en-huejutla-467657-467657>

LEÓN, B. y Cruz, I. (2018). Democracia y prácticas de gobierno en Hidalgo. *Tla-Melaua. Revista de Ciencias Sociales*, 44, 30-50. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v12n44/1870-6916-tla-12-44-30.pdf>

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN (2003). Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/LFPED_web_ACCSS.pdf

LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO (2008). Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. Recuperado de <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/ley%20discriminacion%20Hidalgo.pdf>

LOZARES, C., López, A. y Borrás, V. (1998). La complementariedad Log-lineal y del análisis de correspondencia en la elaboración de tipologías. *Papers. Revista de sociología*, 55, 79-93. Recuperado de doi: 10.5565/rev/papers.1933.

MACHUCA, J. (2011). Discriminación y patrimonio cultural. *La Jornada del Campo*. Recuperado de <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/15/cam-cultural.html>

MARTÍNEZ, M. (2015). Protesta Transgénero Hidalgo contra Office Max por discriminación. *El Independiente de Hidalgo*. Recuperado de <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/archivo/2015/07/284388>

MARTINI, S. (2004). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Bogotá, Colombia: Norma.

MEJÍA, C., Blancas, N. y Sánchez, A. (2019). Exclusión contra homosexuales y lesbianas en el Estado de Hidalgo, México. Aproximaciones al perfil de sujeto discriminante. *Revista ABRA*, 39 (58), 31-63. Recuperado de <http://doi.org/10.15359/abra.39-58.2>

- MÉNDEZ, R. (2016). La discriminación en México por discapacidad y apariencia física: CONAPRED. *Noticias MVS*. Recuperado de: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/la-discriminacion-en-mexico-por-discapacidad-y-apariencia-fisica-conapred-457>
- MOTA, D. (2014) Hija de líder sindical se burla de normalistas. *El Universal*. Recuperado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/hija-de-lider-sindical-se-burla-de-normalistas-96768.html>
- MOTA, D. (2017). Denuncian discriminación a indígenas y malos manejos de alcalde en Hidalgo. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/03/22/denunci-an-discriminacion-indigenas-y-malos-manejos-de-alcalde-en-hidalgo>
- MOTA, D. (2013). Causa inconformidad el caso de estudiante transgénero a la que le impiden concluir examen de admisión. *Periódico Ruta*. Recuperado de http://www.periodicoruta.com/noticia.php?seccion=pachuca&no_no ti=5885
- NAVARRETE, F. (2016). *México racista. Una denuncia*. Ciudad de México, México: Grijalbo.
- NOTICIAS ÉNFASIS (2017). Acusan a delegada de la PGR en Hidalgo de corrupción, acosar trabajadores y discriminar indocumentados. *Noticias Énfasis*. Recuperado de <http://noticiasenfasis.com.mx/acusan-a-delegada-de-la-pgr-en-hidalgo-de-corrupcion-acosar-y-humillar-trabajadores-y-discriminacion-de-indocumentados>
- NOTIMEX (2011). Presentan encuesta sobre discriminación en Hidalgo. *SDP Noticias*. Recuperado de: <https://www.sdpnoticias.com/notas/2011/07/12/presentan-encuesta-sobre-discriminacion-en-hidalgo>

- NOTIMEX (2012). Denuncia excandidata transgénero discriminación por parte de las izquierdas en Hidalgo. *SDP noticias*. Recuperado de <https://www.sdpnoticias.com/estados/2012/03/26/denuncia-ex-candidata-transgenero-discriminacion-por-parte-de-las-izquierdas-en-hidalgo>
- OAKLEY, A. (1977). *La mujer discriminada. Biología y sociedad*. Madrid, España: Debate.
- ORDAZ, D. (2016). Director de TV UNAM explota contra Juan Gabriel. *Aristegui noticias*. Recuperado de <http://aristeguinoticias.com/3008/kiosko/director-de-tv-unam-explota-contra-juan-gabriel/>
- ORDÓÑEZ-BARBA, G. (2009). Aproximaciones al estudio de la discriminación en México. El caso de Baja California Sur. *Renglones. Revista en Ciencias Sociales y Humanidades*, 61, 85-101. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11117/243>
- PIZARRO, K. (2010). *El pasaporte, la maleta y la barbacoa. La experiencia urbana a través de los saberes y sabores transnacionales Pachuca-Chicago*. Pachuca, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- POLANYI, K. (2007). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- PROCESO (2016). Tunden en Twitter a Fayad por pedir a mujeres indígenas dormir con ropa porque “producen mucho chamaco”. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/466616/tunden-en-twitter-a-fayad-pedir-a-mujeres-indigenas-dormir-ropa-producen-mucho-chamaco>
- RAMÍREZ, J. (2016). La influencia de género sobre el comportamiento político de las mujeres españolas durante el periodo 2000-2011. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 15 (1), 39-57. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/380/38046061003.pdf>

- REZA, G. (2016). Cesan a funcionario de Jalisco por tuit homofóbico sobre matanza en Orlando. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/443848/cesan-a-funcionario-jalisco-tuit-homofobico-matanza-en-orlando>
- RICO, J. (2017). Crecen casos de discriminación. *El Sol de Hidalgo*. Recuperado de <https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/crecen-casos-de-discriminacion>
- RIFREM. (2016). *Encuesta Nacional sobre creencias y prácticas religiosas en México. Informe de resultados*. México: RIFREM/CONACyT/El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de Jalisco/CIESAS. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Encuesta-Nacional-sobre-Creencias-y-Practicas-Religiosas-en-Me%CCxico_d....pdf
- RINCÓN, E. (2016). Rifa Omar Fayad autos y... ¿Cena con su secretaria de educación? *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/16/1134758>
- RINCÓN, G. (2005). Rasgos y retos de la lucha contra la discriminación en México. *El Cotidiano* (134), 7-11. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513402>
- RODRÍGUEZ ZEPEDA, J. (2005). Definición y concepto de la no discriminación. *El Cotidiano* (134), 23-29. Recuperado de <http://www.uacm.kirj.redalyc.org/articulo.oa?id=32513404>
- ROLLINS, D. (2017). *Navigating racism in higher education: A grounded theory study of black male administrators* (PHD philosophy dissertation). Maryland, USA: University of Maryland College Park. Recuperado de <https://hdl.handle.net/1903/19449>
- ROMERO, J. (2005). Discriminación y adultos mayores: un problema mayor. *El Cotidiano*, (134), 56-63. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32513408.pdf>

- RUBÍN, G. (2003). El tráfico de mujeres. Economía política del sexo. En Marta Lamas (Comp.). *El género. Construcción cultural de la diferencia sexual*. Ciudad de México, México: Miguel Ángel Porrúa/Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM.
- S/A. (2013). Detectan discriminación al interior de las policías. *La policiaca*. Recuperado de <https://www.lapoliaca.com/nota-roja/detectan-discriminacion-al-interior-de-las-policias/>
- SÁNCHEZ, M., Hernández, L., y Pérez, G. (Eds.). (2007). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el estado de México*. Toluca, México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Recuperado de: <http://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/difus/Libros/libro%20discriminacion.pdf>
- SCHWARTZ, S. (2012). An overview of the Schwartz theory of basic values. *Online readings in psychology and culture*, 2 (1). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.9707/2307-0919.1116>
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (2005). *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. México: Secretaría de Desarrollo Social. Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf
- SERRANO, T. (2008). La sexualidad en los jóvenes de Tenango. En T. Serrano (Comp.). *“No te metas en mi vida”*. *La sexualidad en los jóvenes hidalguenses* (pp. 19-61). Pachuca, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- SERRET, E. (2001). *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

- SERRET, E. (2004). Mujeres y hombres en el imaginario social. La impronta de género en las identidades. En María Ileana García Gossio (Coord.). *Mujeres y sociedad en el México contemporáneo: nombrar lo innombrable*. Ciudad de México, México: Instituto Tecnológico de Monterrey/ Miguel Ángel Porrúa/H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- STANDING, G. (2013). *El precariado: Una nueva clase social*. Barcelona, España: Pasado & Presente.
- SOBERANES, J. (2010). Igualdad, discriminación y tolerancia en México. *Cuestiones Constitucionales*, 22, 261-274. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/885/88520288009.pdf>
- TORRES, J. (2016). Destituye SCT a funcionario que publicó comentarios homofóbicos en Facebook. *La Jornada de San Luis*. Recuperado de <http://lajornadasanluis.com.mx/politica-y-sociedad/destituye-sct-funcionario-publico-comentarios-homofobicos-facebook/>
- TOURLIERE, M. (19 de mayo de 2015). Audioescándalo en el INE: Lorenzo Córdova se mofa de indígenas. *Proceso*. Recuperado de: <http://www.proceso.com.mx/404753/audioescandalo-en-el-ine-cordova-se-mofa-de-indigenas>
- UNIÓN HIDALGO (2016). Pachuca presenta programa municipal contra discriminación. *Unión Hidalgo*. Recuperado de <http://www.unionhidalgo.mx/articulo/2015/06/20/gobierno/pachuca-presenta-programa-municipal-contra-discriminacion>
- VALERA, V. (2015). Pachuca para los pachuqueños, mensaje político de Pedro Solares. *El Independiente de Hidalgo*. Recuperado de <https://www.elindependientedehidalgo.com.mx/hemeroteca/2010/09/14355>
- VARGAS, P. (2011). Pobreza, migración y desempleo: mujeres en la región Otomí-Tepéhua de Hidalgo. *Nueva Antropología*, 24 (75), 93-109. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362011000200006

- VARGAS, P. (2016). El Hidalgo bárbaro al siglo XXI: transiciones cruentas e inconclusas. Hacia la definición de líneas de reflexión e intervención. En O. Contreras *et al.* (Presidencia). *Quinto Congreso Nacional de Ciencias Sociales*. Recuperado de https://www.academia.edu/23200570/El_estado_de_Hidalgo_b%C3%A1rbaro_en_el_siglo_XXI._Transiciones_cruentas_e_inconclusas._Hac%ADa_la_definici%C3%B3n_de_l%C3%ADneas_de_reflexi%C3%B3n_e_intervenci%C3%B3n
- VIGOUR, C. (2011). Comparison. A foundational approach in the social sciences. En J. Queúdraogo y C. Cardoso. (Eds.). *Readings in methodology. African perspectives* (p. 215-246). Dakar, Senegal: Council for the development of social sciences in Africa. Recuperado de <http://www.codesria.org/spip.php?article1502&lang=fr>
- VISAUTA, B. y Martori, J. (2003). *Análisis estadístico con SPSS para Windows*. V. II. Estadística multivariante. Madrid, España: Mc Graw Hill.
- WAGNER, U. y Zick, A. (1995). The relation of formal education to ethnic prejudice: It's reliability, validity and explanation. *European Journal of Social Psychology*, 25 (1), 41-56. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/440119>
- WILDAVSKY, A. (1996). La elección de preferencias a través de la construcción de instituciones. *Zona abierta*, 77/78, 173-197.

Carlos Mejía Reyes
Adrián Galindo Castro
Edgar Noé Blancas Martínez
Vereda aproximativa a la discriminación contemporánea en Hidalgo, México.
Revista *Xihmai* XIV (28), 33-74, julio-diciembre 2019